



RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 023 de 2023

Ibagué, 23 de agosto del 2023.

Respuestas:

AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
areacomercial.americana@gmail.com

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto del 2023).*

1. ¿El personal detallado en el numeral 13 del documento de invitación debe ser entregado junto con la propuesta o éste hace parte de una obligación contractual?

RESPUESTA:

La Universidad señala que el consolidado de personal que se señala en los productos entregables es entregado con posterioridad a la adjudicación del contrato.

OBSERVACION 2: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto del 2023).*

2. ¿Cuando se solicita en la experiencia contratos donde certifique haber prestado servicios similares a los requeridos, se refieren a que estos pueden ser estos solo servicios de aseo, o deben haberse incluido servicios administrativos? (...)

RESPUESTA:

La Universidad aclara que la naturaleza de la experiencia debe ser de prestar servicio de personal, en general de cualquier actividad de servicio de apoyo; toda vez que el objeto contractual y productos entregables señalan personal en el área de aseo, personal con competencias laborales en auxiliar de enfermería, personal en servicios generales con certificado de alturas, personal de servicio al cliente y personal administrativo.

Por lo anterior, el proceso no se resume únicamente el servicio de aseo o prestación de servicios de aseo, sino, en la prestación de servicios de personal de apoyo en general.

Respuestas:

Servicios Empresariales Si
<contabilidadaseototal5@gmail.com>

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto del 2023).*

Solicitamos amablemente a la entidad contemplar el ajuste a los siguientes indicadores, esto con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos financieros como se muestra a continuación:



| INDICADOR | ENTIDAD | SOLICITUD MODIFICACIÓN |
|-------------------------|----------------------|------------------------|
| Índice de liquidez | Mayor o igual a 2.0 | 1,26 |
| Índice de endeudamiento | Menor o igual al 60% | 62% |

Lo anterior, a que los indicadores se encuentran altos para el mercado actual después de que las empresas atravesaron por una pandemia COVID 19 y estos no representan la realidad actual financiera. Es importante destacar que esta modificación garantizará una selección de proponentes más amplia y potencialmente atraerá a empresas con sólidas capacidades operativas.

RESPUESTA:

La Universidad accede a la observación para lo cual publicara anexo modificatorio.

Respuestas:

IMS SAS

<gerencia@imssa.co>

OBSERVACION 1: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto del 2023).

En la invitación de menor cuantía los pliegos informan que es el número 22 y al observar la página la convocatoria dice que el proceso es el número 23, por lo anterior se solicita el número de proceso correcto.

RESPUESTA:

El proceso correcto es el numero 23.

OBSERVACION 2: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto del 2023).

En el Capitulo V Evaluación de los requisitos de participación, en el cuarto párrafo menciona el puntaje de calificación del factor de calidad donde la propuesta técnica es de 100 puntos de la cual consideremos que nos es claro el puntaje de calificación donde los primeros 50 puntos es ofertar un supervisor, y los otros puntos mencionan que los valores agregados su puntaje es de máximo 20 puntos, por lo tanto al hacer la sumatoria no coincide con el puntaje total FACTOR DE CALIDAD donde compone la propuesta técnica de 100 puntos y experiencia de 100 puntos, realmente solicitamos respetuosamente que nos aclaren la calificación verdadera o los puntajes exactos de la respectiva calificación

RESPUESTA:

La Universidad del Tolima acepta la observación, por lo cual, expedirá anexo modificatorio

OBSERVACION 3: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto del 2023).



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

En el Capítulo V Evaluación de los requisitos de participación, al observar los estudios previos, el puntaje total es de 400 puntos, de la cual en los pliegos no es claro, por lo anterior respetuosamente solicitamos que nos informen cual es el puntaje total de la calificación.

RESPUESTA:

De acuerdo a la respuesta de la observación 2, nos permitimos a clarar que la puntuación total de la evaluación de requisitos de participación se relaciona a continuación:

La Universidad del Tolima acepta la observación, por lo cual, expedirá anexo modificatorio

Para la presente se firma al 22 de agosto del 2023.

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA

Dirección de Contratación.

DIEGO ECHEVERRY

Hospital Veterinario - Universidad del Tolima

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

103.2 - 100

Ibagué, 23 de agosto de 2023

Señores

OFICINA JURIDICA Y CONTRACTUAL

Universidad del Tolima

Asunto: Respuesta observación de los indicadores financieros a la Invitación de menor cuantía No. 023 de 2023.

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud de la empresa ASEO 5 TOTAL, de la observación remitida en los índices de capacidad financiera de la invitación de menor cuantía 023 de 2023 cuyo objeto es la prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo administrativo del centro universitario hospital veterinario Bernardino Rodríguez Urrea Universidad del Tolima, se da respuesta teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal y la igualdad en la presente invitación.

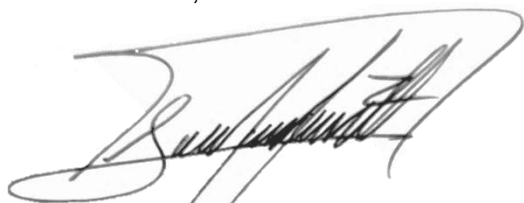
Por ello los requisitos financieros quedaran de la siguiente manera:

| INDICADORES FINANCIEROS | CRITERIO |
|-------------------------|--------------|
| INDICE DE LIQUIDEZ | ≥ 1.2 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | $\leq 65\%$ |
| CAPITAL DE TRABAJO | $\geq 100\%$ |

Quedo atento a cualquier duda adicional.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES LOPEZ ORJUELA
Director Contable y Financiero